



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 27 de Noviembre de 2002

Expediente N° 8.339/02

RES. D. Cs. Ex. N° 301/02

VISTO:

Las presentes actuaciones relativas al presunto abandono de servicio en que incurriera el agente Rubén Díaz durante la jornada del jueves 14 del cte.;

CONSIDERANDO:

Que efectuadas las averiguaciones del caso, surge que, el agente Díaz como lo atestigua la nota presentada por APUNSa. y el informe del Jefe del Departamento Alumnos, efectivamente se retiró de su habitual lugar de trabajo sin el permiso necesario de ninguno de sus superiores;

Que una cuota mínima de sentido común, cordura o educación, le hubiera indicado que la prestación del servicio debe ser personal y eficiente en las condiciones, forma, lugar, y modalidad que determinan las normas emanadas de la Res. N° 329/90; las que en los Art. 10° y 17° establecen la prohibición absoluta de ausentarse del lugar de trabajo sin previa autorización de autoridad competente, como también regula la sanción a aplicar;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: APERCIBIR, de acuerdo a lo establecido en el Art. 17° de la Res. N° 392/90, al agente Cat. 05 del Departamento de Alumnos, Sr. Rubén Díaz, por haberse ausentado del ámbito de la Universidad, sin cumplimentar los requisitos establecidos en el Art. 10° de la Resolución antes mencionada.

ARTICULO 2°: Hágase saber al agente, Sr. Rubén Díaz, al Jefe del Departamento de Alumnos y siga a la Dirección de personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHIVASE.

NV
Sz


Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS